

El problema de la droga

Eduardo Casillas González
Máster en Bioética

¿Por qué no está bien drogarse? La respuesta debe ser proporcionada desde diversos ángulos.

El riesgo físico

Un primer elemento tiene que ver con el *riesgo para la propia salud* y, en algunos casos, también para la propia vida. Un elemento de “riesgo” nunca está del todo ausente en las actividades humanas: implica un riesgo salir de casa, viajar, trabajar. El punto radica en balancear, proporcionadamente, el riesgo al beneficio o a los deberes por el que se afronta este último. Una persona que por trabajo deba correr ciertos riesgos tiene una motivación lo suficientemente fuerte, pero no estaría legitimada desde el punto de vista ético si los mismos riesgos se corrieran sólo por una desmedida búsqueda de ganancia. ¿Pero cuál es el beneficio que existe detrás del uso de la droga? En términos subjetivos quien se droga lo hace buscando el “paraíso artificial”, el alivio de la propia pena existencial o inducido al juego por un hábil vendedor de esas sustancias. ¿Dónde se coloca el juicio de no licitud? El punto fundamental es precisamente éste. De por sí, así como en otros ámbitos éticos, una justa o al menos plausible motivación no justifica por sí mismo cualquier acto dirigido a conseguir un determinado fin. La voluntad de que una persona ya no pueda llevar a cabo el mal, por ejemplo, no justifica su eliminación. En nuestro caso el hecho de que un chico acuda a la droga “obligado” por las circunstancias existenciales no lo justifica (al menos objetivamente) precisamente por los riesgos que ello conlleva. En nuestros actos, de hecho, no podemos considerar sólo la motivación por la cual éstos son llevados a cabo y su expresión material sino sobre todo las consecuencias que acarrearán. Ninguna buena motivación podría volver lícito un acto que tenga consecuencias negativas, ni una motivación negativa podría volver lícito un acto que aparentemente parece bueno. En nuestro caso, en relación a los riesgos, el acto de drogarse, sobre todo con drogas “mayores”, conlleva riesgos específicos para la salud y la vida por lo cual se configura como un verdadero y propio atentado a la propia integridad psicofísica y, como tal, ilícito.

En este punto es necesario aclarar un aspecto que constituye un fácil equívoco en el sentir común de nuestro tiempo. Una cierta sensibilidad social, de hecho, nos lleva el día de hoy a valorar la validez de los actos sólo en clave altruista, por la cual el bien y el mal se constituirían sólo en el no causar mal a los otros. El “no hacer mal a ninguno” es considerado el juicio fundamental de validez de los actos. En ese mismo sentido, podemos mencionar otro lugar común por el cual “cada quien puede hacer de su vida lo que mejor le parece”. En base a este punto de vista nadie podría criticar la opción que ha tomado el drogadicto. En realidad no es cierto que cada quien pueda hacer de su vida lo que mejor le parece, así como también es falso que el juicio sobre la validez moral tenga que ver sólo con no causarle daño a los demás. El cuidado de la propia integridad corporal, el deber del crecimiento integral de la propia humanidad, el esfuerzo del conocimiento, el empeño por el control de sí mismo en lo que respecta a los demás, son aspectos todos de una ética individual no menos importantes que de la ética social.

Por otra parte, en una más amplia concepción de la existencia el cuerpo es un don. “Don divino” en una visión religiosa, pero también simplemente “don humano” desde una valoración laica. Como tal no puede ser despreciado. Es precisamente este el primer dato de hecho del que debería estar consciente el tóxico-dependiente. Todo esto, estamos ciertos, no es fácil de llevarse a cabo en el contexto de la cultura contemporánea fuertemente influenciada por el derecho a la autonomía de las propias decisiones llevadas al punto de la eliminación de sí mismo con la eutanasia o el derecho al suicidio.

Por otra parte todo esto debería resultar lo suficientemente claro también para otro tipo de intoxicaciones voluntarias igualmente destructivas como el alcohol y el cigarro. Si el primero, a ciertos niveles, puede tener usos lícitos e incluso benéficos, no así para el cigarro cuya peligrosidad es mucho mayor respecto a la de la droga sea por su difusión que por su “aceptación”. Y sin embargo también ese tipo de comportamiento se enmarca entre los “autodestructivos”. Si con el cigarro los daños, salvo algunas patologías menores, se manifiestan a distancia cuando al sujeto no le queda más que llorar su “*mea culpa*”, no ocurre igual con la droga cuyo uso determina inmediatamente una serie de daños y riesgos para la integridad física.

Una valoración ética de los factores de riesgo

Un segundo punto tiene que ver con la motivación por la cual un individuo recurre a la droga. En este sentido debemos considerar algunos específicos “factores de riesgo”. Muchos de ellos son independientes de la voluntad del sujeto y, por lo tanto, su valoración ética va más allá del juicio expuesto respecto al toxico-dependiente extendiéndose de aquello que ocurre con este último.

Entre ellos hay al menos cuatro particularmente significativos. El primero pone en tela de juicio el rol de la *familia*. Atrás del tóxico-dependiente (al menos de aquel llamado “clásico” porque - como veremos - el paradigma está mutando”, hay a menudo un núcleo familiar en muchas formas carente a causa de conflictos entre las personas o el papel de los padres. Causa que contribuye a la toxico-dependencia es a menudo una familia desatenta a las exigencias de los hijos y satisfecha “por haberles dado todo”, al menos desde el punto de vista económico.

Un segundo factor de importancia tiene que ver con el *grupo de pares* (es decir amigos y coetáneos) que, sobre todo si la familia es deficitaria, constituye la principal realidad de referencia del muchacho. En la fase de la adolescencia, en modo particular, cuando los amigos asumen un rol de refugio “dialéctico” en lo que atañe a la familia, si éste muestra una cierta simpatía por la droga (si es que no se es ya adicto), esto repercutirá en modo negativamente ejemplar en el chico.

Un tercer aspecto es relativo a las *situaciones sociales y de trabajo*. La desocupación no sólo y no tanto en sus aspectos materiales (ausencia de ganancia) sino en aquellos psicológicos constituye un temible factor de riesgo. El joven se desmotiva, pierde confianza en sí mismo, en la vida y en la sociedad. No encuentra estímulos para continuar y se ve llevado o incluso obligado a buscar alivio y refugio en la droga. Es por ello que la lucha contra la pobreza y el desempleo no tiene sólo un evidente significado social en el reconstituir un fuerte y productivo tejido en el cual el joven pueda formar una familia y volverse fuerza activa de la sociedad, sino también tiene una acción preventiva en lo que corresponde a la toxico-dependencia.

Un último punto es paradójicamente del todo contrario al precedente. Si de hecho, es factor de riesgo la pobreza lo es también, y quizás en mayor medida, el *bienestar*. Es notorio como la droga echa raíces a menudo en la “familia bien”, en el joven que ha tenido todo y, precisamente por ello, está insatisfecho de todo. La dimensión hedonista y consumista de la existencia en la cual la componente del sacrificio, del esfuerzo, de la conquista, del estar contentos y satisfechos de aquello que se tiene está ausente, no es factor menor de riesgo de la ausencia de bienestar, e incluso en ciertos aspectos es superior.

No pretendemos en esta entrega hacer un estudio psicológico sobre la tóxico-dependencia y sus factores causales sino que más bien la intención es valorar las implicaciones éticas. Otros encontrarán las más adecuadas y oportunas soluciones. En el plano ético lo que es necesario es subrayar que la valoración de la tóxico-dependencia no puede nunca estar separada de aquello que lleva a la tóxico-dependencia y si damos una valoración negativa de ella, del mismo modo, y quizás con mayor fuerza debemos hacer para aquello que conduce a la droga.

Prohibición o liberalización

¿Cuáles métodos debe usar el Estado (además de las estrategias preventivas y las intervenciones de rehabilitación) para disuadir y frenar la difusión de la droga? Hasta el día de hoy la única política ha sido de tipo represivo. Afirmada la ilicitud del recurso a la droga, el Estado en un primer momento ha punido tanto la distribución como el consumo con penas corporales. Era una línea, por así decirlo, “dura” que sin embargo no tomaba en cuenta la profunda diferencia existente entre distribuidor y consumidor, ni los condicionamientos que podían limitar fuertemente la libertad de elección del mismo consumidor. Este era en cierto modo asimilable a un enfermo, y no se arresta a un enfermo por motivo de su enfermedad.

Se ha pasado de esa forma a una segunda fase que, manteniendo e incluso en ciertos casos agravando las penas para el distribuidor, preveía la no punibilidad del consumidor. El principio era claro, jurídicamente correcto y humanamente compartido, pero no resolvía dos problemas. El primero era aquel por el cual a menudo el consumidor (no punible) es también distribuidor (punible). ¿Cómo comportarse? El legislador del pasado había individuado en el concepto de “módica cantidad” individual el criterio discriminante. Si el sujeto es encontrado en posesión de tal cantidad se le considera consumidor, si la dosis excede se le considera distribuidor. Como se decía anteriormente, a un enfermo no se le mete a la cárcel, al enfermo contagioso se busca de aislarlo, mientras que la abolición de la cárcel no aislaba las fuentes de venta.

Se ha llegado al punto en nuestro país, además en un contexto ético favorable a otras formas de legalización, la propuesta de “legalizar” el uso de la droga. En lo concerniente a lo que ha ocurrido con el aborto en la Ciudad de México o de lo que se ha propuesto con la prostitución, la tesis de fondo es aquella de una equivalencia entre mal moral y su clandestinidad, por la cual eliminando la segunda se eliminaría al mal en sí. Es necesario decir con toda honestidad que tal propuesta no está del todo inmotivada. En efecto si uno de los problemas fundamentales es el mercado de los distribuidores, el crimen organizado, si es esto que perpetúa el fenómeno, si para obtener el dinero el consumidor está obligado a volverse distribuidor, si para procurarse la droga recurre a menudo a actos criminales, nos vemos obligados a admitir que una posible liberalización con la disposición controlada de parte de entes autorizados, podría quizás resolver el problema. Si así fuera no habría ninguna salvedad ética para aprobar tal

liberalización sino que ella consentiría realmente la erradicación del problema. Sin embargo, como demuestra la experiencia del aborto (cuya clandestinidad no ha desaparecido con la liberalización) y como demuestran algunas experiencias-prueba llevadas a cabo en algunos países, semejante praxis no resuelve el problema. No es por casualidad que la mayor parte de los fundadores de las más importantes comunidades terapéuticas se opone a la introducción de tal instrumento legislativo.

A esto se agregan otras consideraciones. La primera tiene que ver con la naturaleza misma de la medida. ¿El mal es la droga o su clandestinidad? Ciertamente esta última constituye un mal añadido que se suma a aquel que es el mal principal, o sea el consumo de droga.

Por otra parte, ¿es justo que un Estado, como criterio general de su intervención, legitime un mal para evitarlo? Sería un poco como volver legales los robos para evitar los daños a los departamentos. Más allá de todo, difícilmente el presunto “control” lograría eliminar la clandestinidad del todo. Esta, de hecho, seguiría vigente en el primer contacto entre distribuidor y consumidor, salvo una total liberalización, vendiéndola incluso a un menor. Por lo tanto, si bien la propuesta de una liberalización controlada ofrece algunos puntos interesantes, en el estado actual de cosas no sólo no se puede considerar resolutive del problema sino incluso peligrosa, pudiendo en cierta medida agravarlo.